

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, Septiembre Veinte del dos mil veintidós

ORDINARIOLABORAL.RADICADO.RADICACIÓN:63-001-31-05-003-2019-00334-01.

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, el mismo, INFORMÁNDOLE que se liquidaron las costas del proceso (Archivo No.08). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe que antecede, SE APRUEBA la liquidación de costas, que hiciera la Secretaría del Despacho, de fecha 20 de los corrientes, dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho. (artículo 366 del Código General del Proceso).

Una vez notificada y ejecutoriada la presente providencia, ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previa anotación en el sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

20/09/2022

Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b0f2ae5cde7191347b1b00776aaa1cbb179ee7ea8d674e0a51333e8679f63be**

Documento generado en 24/09/2022 05:24:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, Septiembre Veinte de dos mil veintidós
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2019-
00334-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

COSTAS EN 1ª INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA CAMILO TÓRRES GARCIA (Q.E.P.D) Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DIEGO ARBELÁEZ MOSQUERA (C.No.01,FI.185-186).....\$4.000.000.00

V/r. Notificación (fl.40 y 44 exp.Digital).....\$ 16.000.00

SON: CUATRO MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS MCTE. (\$4.016.000.00).

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:
Maria Cielo Alzate Franco
Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **415f54d25018b85a9f3c8a94ede1f363152001c7b81dd0c3c7464f667198cabf**

Documento generado en 20/09/2022 11:05:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>